ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Transfrío Hijos de Luis Romero, SAL.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Caducidad en expediente administrativo de constitución de dicha entidad.

Entidad: «Transfrío Hijos de Luis Romero, S.A.L.». Dirección: Carretera Lavadero, s/n. 21300, Calañas (Huelva).

Asunto: Notificando Resolución de caducidad, en la que se acuerda:

Primero. Declarar el archivo de las actuaciones instadas por el interesado en el procedimiento de calificación como Laboral de la sociedad «Transfrío Hijos de Luis Romero, S.A.L.», por caducidad del procedimiento administrativo.

Segundo. Notificar a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el improrrogable plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de abril de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Pirakoko-Sub, SLL.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Caducidad en expediente administrativo de constitución de dicha entidad.

Entidad: «Pirakoko-Sub, S.L.L.».

Dirección: Playa del Poniente. Urb. Pueblo Mediterráneo, Edif. Sicilia, Bajo C. 18600, Motril (Granada).

Asunto: Notificando Resolución de caducidad, en la que se acuerda:

Primero. Declarar el archivo de las actuaciones instadas por el interesado en el procedimiento de calificación como Laboral de la sociedad «Pirakoko-Sub, S.L.L.», por caducidad del procedimiento administrativo.

Segundo. Notificar a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el improrrogable plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de abril de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 1176/2003).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber que por don Francisco Javier Ligero Petisme, con domicilio en C/ Canarias núm. 35, 1.º 11140 Conil de la Frontera-Cádiz, ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 1402. Nombre: «Antonia María». Recursos de la sección C): Arenas. Cuadrículas Mineras: 8. Término municipal: Tarifa-Cádiz.

Y habiendo sido admitido definitivamente el citado Permiso de Investigación se pone en conocimiento público para que, quienes tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 17 de marzo de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 16 viviendas de promoción pública en Fondón (Almería).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Vivienda, en su reunión del día 10 de abril de 2003, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 16 viviendas de promoción pública en Fondón (Almería), que se construyen al amparo del expediente AL-95/040-V.

Las solicitudes se presentarán por los interesados en el Ayuntamiento de Fondón (Almería), según modelo oficial, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y en el artículo 37 del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

Las características de estas viviendas son las siguientes:

4 viviendas de 2 dormitorios con 56,78 metros cuadrados útiles.

8 viviendas de 3 dormitorios con 65,99 metros cuadrados útiles.

3 viviendas de 4 dormitorios con 77,96 metros cuadrados útiles.

1 vivienda de 4 dormitorios con 82,95 metros cuadrados útiles.

Almería, 14 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 18 viviendas de promoción pública en Gérgal (Almería).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Vivienda, en su reunión del día 10 de abril de 2003, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 18 viviendas de promoción pública en Gérgal (Almería), que se construyen al amparo del expediente AL-96/020-V.

Las solicitudes se presentarán por los interesados en el Ayuntamiento de Gérgal (Almería), según modelo oficial, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y en el artículo 37 del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

Las características de estas viviendas son las siguientes:

6 viviendas de 2 dormitorios con 54,78 metros cuadrados útiles.

8 viviendas de 3 dormitorios con 66 metros cuadrados útiles.

4 viviendas de 4 dormitorios con 77,92 metros cuadrados útiles.

Almería, 14 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 8 viviendas de promoción pública en Vélez Blanco (Almería).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Vivienda, en su reunión del día 10 de abril de 2003, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 8 viviendas de promoción pública en Vélez Blanco (Almería), que se construyen al amparo del expediente AL-97/01-AS.

Las solicitudes se presentarán por los interesados en el Ayuntamiento de Vélez Blanco (Almería), según modelo oficial, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre y en el artículo 37 del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

Las características de estas viviendas son las siguientes:

1 vivienda de 2 dormitorios con 50,83 metros cuadrados útiles.

 $1\ \mbox{vivienda}$ de 2 dormitorios con 58,37 metros cuadrados útiles.

 $1\ \mbox{vivienda}$ de $2\ \mbox{dormitorios}$ con $60,19\ \mbox{metros}$ cuadrados útiles.

 $1\ \mbox{vivienda}$ de $2\ \mbox{dormitorios}$ con $66,\!42\ \mbox{metros}$ cuadrados útiles.

1 vivienda de 3 dormitorios con 62,00 metros cuadrados útiles.

1 vivienda de 4 dormitorios con 78,95 metros cuadrados útiles.

 $1\ \mbox{vivienda}$ de 4 dormitorios con 90,31 metros cuadrados útiles.

 $1\ \mbox{vivienda}$ de 4 dormitorios con 91,92 metros cuadrados útiles.

Almería, 14 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía (Proyectos de Edición) y se convocan las correspondientes del año 2003.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: http://www.junta-andalucia.es/cultura.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: C030194SE99FP (Proyectos de Edición).

Sevilla, 14 de abril de 2003.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía (Obras Editadas) y se convocan las correspondientes al año 2003.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001,